



SAN LUIS, 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-15284/2023, en el cual se tramita Trabajo Final para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2009; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece al estudiante Matías Miguel TERRÉ, DU 34877015, Registro N° 4041411.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 368/2018, fue autorizado a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 1310/2025 (RD04-1310/2025), se integró el Jurado Evaluador.

Que el mismo, conjuntamente con el estudiante y Directora, sugieren la fecha y hora para la Defensa del Trabajo Final, modalidad Objeto de Creación, titulado: "Desarrollo de carpeta de proyecto de producción de serie web "El Rapsoda": adaptación audiovisual de cuentos de María Delia Gatica de Montiveros", bajo la dirección de la docente María Alejandra NODAR, prevista para el día miércoles 5 de agosto de 2026, a las 14:00 horas.

Que conforme el Artículo 13°.1 de las Ordenanzas Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023) y N° 16/2024 (OCD04-16/2024), corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el día miércoles 5 de agosto de 2026, a las 14:00 horas, la Defensa del Trabajo Final, modalidad Objeto de Creación, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, Plan Ordenanza Consejo



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Directivo N° 12/2009, perteneciente al estudiante Matías Miguel TERRÉ, DU 34877015, Registro N° 4041411, titulado: “Desarrollo de carpeta de proyecto de producción de serie web "El Rapsoda": adaptación audiovisual de cuentos de María Delia Gatica de Montiveros”, bajo la dirección de la docente María Alejandra NODAR.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas